
Pago Publicidad por Subsecretaria de Comunicacion e Innovacion

DECRETO N° 764

FECHA: 16.07.2021

PUBLICADO: 19.07.2021

ARTICULO 1°.- Autorizar la facturación presentada por la Subsecretaria de Comunicación e Innovación, tendiente al pago Publicidad, Institucional en horario rotativo por L T 15 AM 560 y Radio FM 89.3 "La Red", en el mes de Junio del 2021, de acuerdo a la facturación detallada, por la suma total de pesos Ciento Cincuenta y Cinco Mil (\$ 155.000,00), correspondiendo abonar a los siguientes contribuyentes:

1 Difusora Entrerriana S.A de Radio y TV, según factura "B" N° 0003-00005922. Periodo: Junio del 2021 \$ 90.000,00

2 Difusora Entrerriana S.A de Radio y TV, según factura "B" N° 0004-00000760. Periodo: Junio del 2021 \$ 65.000,00

Conforme a los antecedentes mencionados en el Considerando de la presente

ARTICULO 2°.- Exceptúese la presente disposición mediante Decreto N° 278/2021

ARTICULO 3°.- Encuadrar el gasto mencionado en el Artículo 12° inciso "D" punto 2 de la Ordenanza 34.698.

ARTICULO 4°.- Girar a mesa de Entradas para caratular actuaciones, posteriormente girar a la Dirección de Rentas y demás áreas pertinentes a sus efectos.

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.